



SALTA, 24 MAY 2019

RESOLUCIÓN N°

147

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9564-19- Cpde. I

VISTO la Resolución N° 015/19 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado instrumento legal declara de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “La comunidad educativa de pie para proteger a sus niños, niñas y adolescentes de la violencia”;

Que mediante nota de fecha 15 de Mayo de 2019, la Presidenta de la Fundación P.A.P.I.S., Lic. Lucrecia Miller, solicita rectificación de la Resolución N° 015/19, en lo que respecta al cronograma del Proyecto de Capacitación “La comunidad educativa de pie para proteger a sus niños, niñas y adolescentes de la violencia”;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Primer Párrafo del Considerando de la Resolución N° 308/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que el Proyecto de Capacitación se realizará los días 13 y 14 de Junio de 2019, en Salta Capital, con una carga horaria de 08 (ocho) horas reloj, equivalente a 11 (once) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial”;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

147

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9564-19- Cpde. I

**ARTÍCULO 2°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



~~DE LEON, GUERRERO~~  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo  
Provincia de Salta